



16

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, para lo cual se tendrá como referente el manual expedido por Colombia Compara Eficiente, denominado "guía para la elaboración de estudios de sector" Tratándose del sector terciario específicamente de servicios personales dentro de la economía real.

1. Aspectos Legales

Para el desarrollo del objeto "**ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA DEL PROYECTO**", la entidad estatal requiere de la contratación de una persona natural profesional en Medicina Veterinaria, debidamente certificada por una Universidad, quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

Con lo previamente establecido, se evidencia la necesidad del Departamento de Arauca de adelantar dicha contratación, conforme al régimen que le es aplicable, el cual se encuentra establecido en la ley 80 de 1993. En virtud de lo anterior, se hace necesario mencionar que de conformidad con el artículo 32 Numeral 3 de esta norma, son contratos de prestación de servicios los que se celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Esta causal de contratación directa es permitida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

2. Aspectos Organizacionales

Mediante el Decreto Número 204 del 25 de mayo de 2012, modificado por el Decreto 072 del 25 de febrero de 2015, se establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Arauca y se señalan las funciones de sus dependencias, dentro de las cuales se incluye en la secretaria de Planeación, con el propósito que brinde acompañamiento en los diferentes asuntos técnicos, administrativos, reducción de riesgos en salud animal y salud pública, educación sanitaria que a diario se adelantan en la secretaría de planeación departamental con la supervisión de proyectos del sistema general de regalías que deba adelantar la Administración Departamental en cumplimiento de sus funciones y atribuciones Constitucionales y Legales.

La cantidad de trabajo y la necesidad de dar estricto cumplimiento a las necesidades de la población, hace imperioso proveer con personal de apoyo a la supervisión de la secretaría de Planeación del Departamento de Arauca, pero debido a la falta de personal de nómina, es imprescindible contratar un profesional universitario, que preste acompañamiento en las diferentes actividades que le sean asignadas en los estudios previos, y en los aspectos técnicos referidos en el punto 4 de este documento y que corresponde a



17

asuntos profesionales y técnicos, administrativos, reducción de riesgos en salud animal y salud pública, educación sanitaria que a diario se adelantan en dicha dependencia al de proyectos del sistema general de regalías .

3. Aspectos comerciales.

Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume el Departamento de Arauca para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, busca un apoyo profesional en acompañamiento en los diferentes asuntos técnicos, administrativos, reducción de riesgos en salud animal y salud pública, educación sanitaria que a diario se adelantan, de allí que la presente contratación minimice de manera ostensible los posibles riesgos por el normal desarrollo de los procedimientos. Con respecto a la información correspondiente al histórico de contratación de la entidad, dentro del último trienio el Departamento de Arauca ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la entidad, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta, el cual es insuficiente. Las condiciones de ejecución corresponden a actividades prestadas de manera mensual, así:

OBJETO:	ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO No	CD-05-33-2021
AÑO:	2021
PLAZO:	8 MESES
VALOR TOTAL:	\$28.000.000
FORMAS DE PAGO:	MENSUALIDADES VENCIDAS

OBJETO:	ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION (EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO)
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO No	CD-05-27-2022
AÑO:	2022
PLAZO:	18 MESES
VALOR TOTAL:	\$97.200.000



18

VALOR MENSUALIDADES: \$3.500.000
VALOR DESPLAZAMIENTOS: \$1.900.0000
FORMAS DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS

OBJETO: ASISTENCIA PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) A LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO No: CD-05-30-2022
AÑO: 2022
PLAZO: 26 MESES
VALOR TOTAL: \$91.000.000
FORMAS DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS

Con la ejecución de los contratos antes referidos la entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, porque en la contratación desarrollada se garantizó el cumplimiento de los intereses de la entidad.

4. Aspectos Técnicos:

El profesional a contratar por la Gobernación tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades:

La persona natural deberá acreditar título profesional en Medicina veterinaria con tarjeta profesional vigente.

Obligaciones a desarrollar:

1. **Actividades a desarrollar:** Apoyar las actividades de supervisión técnica del proyecto cuyo objeto es: **"DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DEL MERCADO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y verificar técnicamente que las actividades realizadas cumplan con lo estipulado en el documento técnico del proyecto aprobado y demás soportes del proyecto que vayan entregando los profesionales que participan en el proyecto.
2. Apoyar en las actividades de supervisión técnica en campo según lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Departamento de Arauca, aprobado por el Sistema de Calidad de la gobernación de Arauca, específicamente lo relacionado con lo establecido en el numeral 7.2 Vigilancia Técnica.
3. Servir de enlace institucional para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la asistencia técnica que tiene el proyecto para el cumplimiento de su objetivo general y específicos, verificando las metodologías a implementar, actas, registros de asistencia y demás documentos que necesiten aprobación por parte del supervisor.



19

4. Apoyar los comités técnicos que realice la entidad para identificar situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados mediante el aplicativo GESPROY, SUIFP, cuentas del — SGR y demás aplicativos que demande la normatividad.
5. Apoyar en la atención y respuesta a los requerimientos de los entes de control y/o Departamento Nacional de Planeación.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del alcance y el impacto esperado del proyecto a la comunidad beneficiaria.

5. Análisis de Riesgos:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual se encuentra incorporada en los estudios previos.

6. Aspectos Financieros:

La Secretaría de Planeación Departamental, formuló, estructuró y viabilizó el proyecto de inversión, identificado con código BPIN N° 2021 005810258 “DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DEL MERCADO PARA LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional y operativa en territorial.

Que, la secretaria de planeación en la etapa de formulación y estructuración del proyecto en mención, realizó un análisis de precios históricos a nivel Regional, Nacional y Departamental, para la determinación de los valores unitarios, teniendo en cuenta la importancia, experiencia, idoneidad y perfil en cada una de los sectores que comprende la Secretaría que son requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto referenciado. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento total a las metas establecidas en el Plan Participativo de Desarrollo “CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023”

Que, una vez socializado el proyecto por parte de la Secretaría de planeación, fue aprobado por el sistema general de regalías mediante el decreto 1207 N° del 24 de Noviembre de 2021 el proyecto con código BPIN N° 2022005810258 “DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DEL MERCADO PARA LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Es así, como una vez verificado el cumplimiento legal y reglamentario de lo dispuesto en la Ordenanza N° 096 de 2022, la misma fue sancionada por parte de la Gobernadora Designada INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO el día 03 de junio de 2022.



Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente.

7. Tipo de remuneración:

Encontrándose fijados los valores a pagar por el presente contrato, considera la entidad viable y pertinente desde la economía y eficiencia realizar pagos mensuales, de tal forma que el supervisor del contrato pueda hacer cortes mensuales respecto a las actividades que el profesional en Medicina Veterinaria debe desarrollar, emitiendo los respectivos informes de supervisión y alcance de las actividades desarrolladas en dicho periodo de tiempo, como soporte para el respectivo pago, considerando este medio de pago el más eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

De igual forma y en atención al objetivo: **ASISTENCIA PROFESIONAL COMO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA DEL PROYECTO** no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

Finalmente, el análisis correspondiente al tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación, se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ
Profesional Universitario